

<b>Formularios a presentar</b>	
Declaración jurada de composición e ingresos y egresos del núcleo familiar y que ninguno de los titulares posea otro inmueble.	<a href="#">Formulario 103</a>
<b>Dependientes (actividad pública o privada)</b>	
Últimas liquidaciones de sueldos.	Para salarios fijos y variables se deberá presentar los últimos seis recibos.
Certificado de antigüedad laboral emitido por el empleador, cuya fecha de emisión no podrá exceder los 30 días, que incluya fecha de ingreso, cargo, tipo de contrato, en papel membretado con datos identificatorios de la empresa (RUT) y del empleado (BPS). En caso de no poseer carta membretada de la empresa podrá ser presentada la historia laboral emitida por el BPS.	Si los recibos de sueldo contienen la fecha de ingreso no es obligatorio presentar el certificado de antigüedad.
En caso de que en el recibo de sueldo figure el descuento de una cuota mensual de alquiler por ANDA o por la Contaduría General de la Nación u otros, deberá realizar la declaración.	La declaración deberá ser firmada solamente por el titular.
<b>Independientes formales</b>	
Certificado de ingresos por contador público con el respectivo timbre que no supere los 15 días de emisión.	El Departamento Créditos a Familias podrá solicitar más documentación al momento del estudio del sujeto de crédito.
<b>Ingresos informales</b>	
Trabajadores informales o que perciban ayuda familiar u otros ingresos informales deberán presentar una nota declarando esos ingresos.	<a href="#">Nota declaración de ingresos informales</a>  Se aceptará una sola nota por núcleo familiar por el valor máximo de UR 15. El valor de la Unidad Reajutable que se tomará será a la fecha del estudio del sujeto de crédito de la familia.
<b>Jubilados</b>	
Últimas tres liquidaciones de jubilación o pasividad.	